



Resolución Administrativa

Lima, 28 OCT. 2011

Nº 143 2011-FMP/TSMP/SG.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial, se estableció la naturaleza, estructura, organización, competencia, jurisdicción, funciones y atribuciones del Fuero Militar Policial, como órgano autónomo e independiente, en armonía con las normas y principios establecidos en la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 5º de la citada Ley, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1096, establece que el Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial es el máximo órgano de gobierno y administración del Fuero;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 5º, inciso 2) de la Ley citada en el párrafo anterior, compete al Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial, aprobar los instrumentos de gestión administrativa y funcional de los diferentes órganos jerárquicos del Fuero Militar Policial;

Que, por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial de fecha 17 diciembre 2010 se aprobó el Reglamento de Línea de Carrera y Acceso a la Magistratura Militar Policial, autorizando su publicación mediante Resolución Administrativa Nº 130-2010-TSMP/SG de fecha 20 diciembre 2010;

Que, en Sesión de Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial de fecha 28 octubre 2011, se acordó dejar sin efecto el actual Reglamento de Línea de Carrera y Acceso a la Magistratura Militar Policial, así como aprobar el nuevo Reglamento de Línea de Carrera y de Progresión del Magistrado en el Fuero Militar Policial; encargándose al señor Presidente expedir la Resolución Administrativa que formalice dichos acuerdos, así como disponga la publicación de dicho acto administrativo en el Diario Oficial "El Peruano", y del texto completo del nuevo Reglamento en el Portal Institucional del Fuero Militar Policial;



De conformidad con los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar el acuerdo de Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial de fecha 28 octubre 2011 que deja sin efecto el actual Reglamento de Línea de Carrera y Acceso a la Magistratura Militar Policial, aprobado por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial de fecha 17 diciembre 2010, y publicado por Resolución Administrativa N° 130-2010-TSMP/SG de fecha 20 diciembre 2010.

Artículo 2°.- Formalizar el acuerdo de Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial de fecha 28 octubre 2011 que aprueba el nuevo Reglamento de Línea de Carrera y de Progresión del Magistrado en el Fuero Militar Policial, el cual consta de una (01) Introducción, uno (01) Título Preliminar, ocho (08) Títulos, doce (12) Capítulos, dos (02) Secciones, cuarenta y dos (42) Artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias y Transitorias, una (01) Disposición Derogatoria y una (01) Disposición Final.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 4°.- Disponer la publicación del texto completo del nuevo Reglamento en el Portal Institucional del Fuero Militar Policial (www.fmp.gob.pe).

Artículo 5°.- Deróguese la Resolución Administrativa N° 130-2010-TSMP/SG de fecha 20 diciembre 2010, y todas aquellas disposiciones que se oponga a la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Carlos Enrique MESA Angosto
Contralmirante C.J. (r)
Presidente del Tribunal Supremo
Militar Policial